

# Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público - I Semestre 2021



**UNIVERSIDAD DISTRICTAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Vicerrectoría Administrativa

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. ASPECTOS GENERALES .....	4
2. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS .....	4
3. HORAS EXTRAS.....	5
4. CAPACITACIÓN .....	6
5. IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS .....	7
6. CONSUMO DE PAPELERIA Y TÓNER .....	8
7. TELEFONÍA FIJA Y CELULAR .....	8
8. SERVICIOS PÚBLICOS .....	9
9. PUBLICIDAD .....	10
10. VEHICULOS.....	10
11. DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS Y BOLSA MERCANTIL .....	12
11.1 MODALIDAD: BOSA MERCANTIL DE COLOMBIA.....	12
11.2 MODALIDAD: PROCESOS REALIZADOS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.....	12
12. FUENTES.....	13

## INTRODUCCIÓN

En aplicación de la Resolución de Rectoría No. 315 del 25 de julio de 2019, a continuación, se presentan las medidas de racionalización del gasto, específicamente en lo que tiene que ver con los rubros cuya ordenación es competencia de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Este informe de seguimiento presenta un comparativo en la ejecución de gastos en el primer semestre de 2021 frente al primer semestre de la vigencia inmediatamente anterior. Para el informe en mención se consulta la información remitida por las diferentes dependencias y las ejecuciones presupuestales de gastos con corte a 30 de junio de 2020 y 2021.

De acuerdo con los resultados obtenidos, cabe mencionar que, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 se han emitido una serie de medidas con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del virus, que han generado incidencia al interior de la universidad. Así, el Ministerio del Interior, mediante **Decreto 457 del 22 de marzo de 2020**, impartió instrucciones en aras de mantener el orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las 00:00 horas del 25 de marzo de 2020 hasta las 00:00 del día 13 de abril de 2020. En el mismo sentido:

- Mediante el **Decreto 531 del 8 de abril de 2020** se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.
- Mediante el **Decreto 593 del 24 de abril de 2020** se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.
- Mediante el **Decreto 636 del 6 de mayo de 2020** se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, prorrogado por el **Decreto 689 del 22 de mayo de 2020** hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 31 de mayo de 2020.
- Mediante el **Decreto 749 del 28 de mayo de 2020**, modificado y prorrogado por los **Decretos 847 del 14 de junio de 2020** y **878 del 25 de junio de 2020**, respectivamente, se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 15 de julio de 2020.
- Mediante **Decreto 990 del 9 de julio de 2020**, se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de agosto de 2020.
- Continuando, el **Decreto 1076 del 28 de julio de 2020**, ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
- Mediante, el **Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020**, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el cual rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.)

del día 1 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de octubre de 2020.

- El **Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020** modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", que fuera prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021.
- Mediante el **Decreto 039 del 14 de enero de 2021** se deroga los Decretos 1168 del 25 de agosto de 2020, 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020, y 1550 de 28 de noviembre de 2020. Este Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de enero de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021.
- Así pues, el **Decreto 206 del 26 de febrero de 2021** rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021, y deroga el Decreto 039 del 14 de enero de 2021.
- Posteriormente, el **Decreto 580 del 31 de mayo de 2021** deroga el Decreto 206 del 26 de febrero de 2021 y rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2021.

En virtud de las disposiciones anteriores, para el primer semestre de 2021, se evidencia que la situación de aislamiento selectivo ocasionada por la emergencia sanitaria del COVID-19 ha afectado el normal funcionamiento de las actividades propias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Así mismo, es importante destacar que como consecuencia de la situación actual que vive el país los rubros objeto de análisis a lo largo del presente documento presentan una disminución que permiten evidenciar mayor austeridad en el gasto.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

- Mediante resolución No. 031 del 30 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondiente a la vigencia 2021.
- Mediante resolución de Rectoría No. 315 del 25 de julio de 2019, por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en el gasto.

## **2. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Respecto de los contratos de prestación de servicios, se continúa dando cumplimiento al criterio de efectuar contratación de personal, previa certificación de no existencia de personal de planta, modificando el número de CPS para suplir las necesidades de cada dependencia.

Para mayor claridad, en el cuadro subsiguiente se puede observar el número de contratos por prestación de servicios celebrados con corte a 30 de junio de 2020 y 2021:

Perfil contratista	Año	
	2020	2021
<b>Asesor 1</b>	14	14
<b>Profesional especializado</b>	32	35
<b>Profesional</b>	115	106
<b>Asistencial</b>	46	46
<b>Técnico</b>	59	61
<b>TOTAL</b>	266*	262*

**Fuente:** Base contractual de la Oficina Asesora Jurídica.

En el número total de contratos (\*) celebrados por la universidad, se evidencia una disminución equivalente al 1,5%, que representa el esfuerzo administrativo por optimizar sus recursos. Cabe destacar que un contratista puede tener más de un contrato en periodos consecutivos durante la vigencia.

En cuanto a la ejecución presupuestal, los Contratos de Prestación de Servicios presentan una disminución del 6,54%, como se observa en los cuadros siguientes, que permite dejar en evidencia el esfuerzo de la universidad por cumplir con la política de austeridad.

2020		2021		% VARIACIÓN
PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN (GIROS)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN (GIROS)	
\$9.810.774.000	\$3.974.558.062	\$9.166.808.740	\$4.315.473.381	<b>8,58%</b>

**Fuente:** Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2020 y 2021 - Sección de Presupuesto.

Finalmente, de la tabla anterior, se presenta el desagregado por rubro para cada una de las vigencias objeto de estudio:

RUBRO	2020		2021	
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN (GIROS)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN (GIROS)
<b>Otros servicios jurídicos N.C.P.</b>	\$1.476.951.000	\$679.764.748	\$1.253.743.000	\$579.572.977
<b>Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo</b>	\$1.275.713.000	\$472.038.574	\$1.110.796.000	\$576.535.483
<b>Servicios de diseño y desarrollo de la Tecnología de la Información (TI)</b>	\$661.717.000	\$318.922.733	\$677.951.000	\$332.883.723
<b>Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas Unidades Administrativas</b>	\$6.396.393.000	\$2.503.832.007	\$6.124.318.740	\$2.826.481.198
<b>TOTAL</b>	\$9.810.774.000	\$3.974.558.062	\$9.166.808.740	\$4.315.473.381

**Fuente:** Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2020 y 2021 - Sección de Presupuesto.

### 3. HORAS EXTRAS

El rubro de gasto de horas extras, dominicales, festivos y recargo nocturno se evidencia un aumento del 3,4 % en el presupuesto definitivo de la vigencia 2021 frente a la vigencia 2020, que coincide con el incremento del índice de precios al consumidor para la actual vigencia.

Cabe destacar que el bajo porcentaje de ejecución, correspondiente al primer semestre de 2021, siendo este de 5,52%, represente una racionalización equivalente al 74% respecto de los pagos reconocidos y efectuados en el año 2020. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución No.132 de 2020, que determina, en el artículo quinto, garantizar que las actividades que se ejecuten en casa cubran el tiempo laboral, sin generar horas extras, como tampoco trabajo nocturno, dominical o festivo. Sin embargo, bajo las actuales circunstancias, se pueden generar horas extras y se deben pagar como quiera que es un deber reconocer y pagar a los funcionarios que por necesidades del servicio les sean generadas, y aprobadas por el jefe inmediato superior, como se indica en las Circulares 004 del 18 de marzo y 006 del 9 de junio de 2021.

Para mayor ilustración, el siguiente cuadro describe los valores programados a 30 de junio de las respectivas vigencias:

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO A 30 DE JUNIO DE 2020</b>	<b>RECURSOS EJECUTADOS A 30 DE JUNIO DE 2020</b>	<b>% EJECUTADO A 30 DE JUNIO DE 2020</b>
\$ 199.191.000	\$ 43.874.133	22%

Fuente: Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2020 - Sección de Presupuesto.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO A 30 DE JUNIO DE 2021</b>	<b>RECURSOS EJECUTADOS A 30 DE JUNIO DE 2021</b>	<b>% EJECUTADO A 30 DE JUNIO DE 2021</b>
\$205.963.000	\$11.374.096	5,52%

Fuente: Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2021 - Sección de Presupuesto.

<b>RECURSOS EJECUTADOS A 30 DE JUNIO DE 2020</b>	<b>RECURSOS EJECUTADOS A 30 DE JUNIO DE 2021</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
\$ 43.874.133	\$11.374.096	-74,08 %

Fuente: Ejecuciones presupuestales vigencias 2020 y 2021.

En este sentido, en el análisis de los valores se evidencia el propósito de la universidad de aplicar la austeridad en este caso en particular.

#### **4. CAPACITACIÓN**

Como se puede observar en la tabla subsiguiente, no hubo ejecución del rubro en el primer semestre de 2021.

A continuación, el rubro asignado por concepto de capacitación:

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO A 30 DE JUNIO DE 2021</b>	<b>RECURSOS EJECUTADOS A 30 DE JUNIO DE 2021</b>	<b>% EJECUTADO A 30 DE JUNIO DE 2021</b>
\$133.800.000	-	-

Fuente: Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2021 - Sección de Presupuesto.

La División de Recursos Humanos reporta que, durante el primer trimestre de 2021 desarrolló estas dos grandes actividades:

- **Inició la ejecución del plan de capacitación 2020** que fue postergado el año pasado debido a los cierres que hubo, tal cual como quedó consignado en el acta de postergación del plan de capacitación.
- **Inició la planeación y el diagnóstico de necesidades del plan de capacitación Institucional 2021 para empezar su ejecución en el segundo semestre de 2021.**

Dada la situación actual de salud y el cierre de la Universidad para mitigar la posibilidad de contagio, todos los cursos programados se ejecutarían a través de la virtualidad, razón por la cual, durante el primer trimestre de 2021, se inició con 6 cursos de los 12 contratados. En ese orden de ideas, se plantea culminar la ejecución de Plan de Capacitación 2020 el 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se relacionan los cursos programados:

<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>HORAS</b>
<b>Control Documental</b>	16
<b>Sistema de control de correspondencia</b>	12
<b>Manejo de la Información en plataformas digitales</b>	21
<b>Seguridad Informática</b>	21
<b>Comunicaciones digitales</b>	16
<b>Protocolos para trabajo seguro en ambientes infor.</b>	16
<b>Manejo de documentos digitales</b>	16
<b>SECOP II – Supervisión de contratos</b>	24
<b>Excel intermedio y avanzado</b>	24
<b>Herramientas Ofimática</b>	24
<b>Participación ciudadana</b>	12
<b>Comunicación accesible</b>	16

**Fuente:** Informe de gestión-División de Recursos Humanos.

## **5. IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en lo referente a impresión de documentos expidió mediante la Circular No. 012 del 2 de abril de 2018 las acciones orientadas a poner en práctica la Política Institucional de Cero Papel, donde se contemplan las siguientes medidas:

- Cambiar la impresión de documentos y enviar correos electrónicos codificados por el sistema de correspondencia CORDIS, para reducir el consumo de papel y agilizar procesos.
- Imprimir por doble cara o en papel reciclado la documentación que no pueda ser enviada por medio electrónico.
- Es necesario el uso del correo institucional para la validez de los requerimientos solicitados.
- Se prohíbe la impresión de correos electrónicos.
- Se solicita a los jefes de las dependencias establecer estrategias para el manejo de la información digitalizada o escaneada, en relación con las copias que se requieren de documentos físicos.

Cabe destacar que se ha dado origen a los documentos vía medio digital con firmas electrónicas, dando cumplimiento a esta directriz.

Adicionalmente, dichas medidas fueron adoptadas mediante la Resolución de Rectoría 300 de 2015 mediante la cual se aprobaron también las directivas ambientales, entre las cuales se contempla la disminución del consumo de papel en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Dicho lo anterior, en el marco de la urgencia sanitaria, la entidad ha recurrido al uso exclusivo del correo electrónico para efectos de la gestión administrativa.

## 6. CONSUMO DE PAPELERIA Y TÓNER

Con cargo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se tiene:

RUBRO	2020		2021		% VARIACIÓN (Presupuesto ejecutado)
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECURSOS EJECUTADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECURSOS EJECUTADOS	
<b>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</b>	\$442.356.000	\$146.221.144	\$458.750.000	\$153.593.130	5,04%

**Fuente:** Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2020 y 2021 - Sección de Presupuesto.

Tal como se muestra en la tabla anterior, hay un incremento del valor presupuestado para la vigencia 2021, con relación a 2020, del 3,57% armonizado con el IPC. De igual manera, se observa una tendencia en la ejecución del gasto en el 33% para la vigencia 2020 y un 33,48% para la vigencia 2021. Esta variación presenta un escaso 0,5% del año anterior a la actual vigencia, en un esfuerzo representativo por no aumentar los gastos en una época donde aún se conservan las condiciones de emergencia frente al riesgo vital del COVID 19. Por tanto, el rubro **3-01-002-02-01-02-0002 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados**, refleja la actual situación de teletrabajo, conservando un bajo consumo de estos implementos, en un escenario donde no es posible ejecutar el presupuesto con normalidad.

## 7. TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

Dentro del rubro "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN", se encuentra:

CONCEPTO	2020		2021		% VARIACIÓN
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	
Telefonía fija	\$350.000.000	\$113.297.979	\$ 260.759.000	\$104.182.666	-8%
Telefonía móvil	\$51.750.000	\$11.016.470	\$ 54.010.000	\$10.784.830	-2%

**Fuente:** Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2020 y 2021 - Sección de Presupuesto.

De la tabla anterior se tiene que para telefonía fija y telefonía móvil se presentó una disminución frente al primer semestre de 2020 del 8% y 2%, respectivamente. Lo anterior, debido a la actual situación de teletrabajo condicionada por la pandemia mundial del COVID-19.

## 8. SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se describe la ejecución a 30 de junio de 2020-2021, de los servicios públicos (sea importante manifestar que la falta del registro de costos para agua (mayo-julio), aseo capital (junio), gas (junio) y energía (junio), correspondiente a la vigencia 2021, obedece a que aún no se ha generado su facturación.

<b>AGUA (Acueducto y Alcantarillado)</b>			
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ENERO-MARZO</b>	\$68.560.610	\$93.751.223	37%
<b>MARZO-MAYO</b>	\$38.693.430	\$87.671.123	127%
<b>MAYO-JULIO</b>			
<b>TOTALES VIGENCIA</b>	\$107.254.040	\$181.422.346	69%

**Fuente:** Informe de austeridad en el gasto de la División de Recursos Físicos.

<b>ASEO CAPITAL y ECOCAPITAL</b>			
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ENERO</b>	\$5.337.250	\$7.044.270	31%
<b>FEBRERO</b>	\$5.377.250	\$14.632.920	172%
<b>MARZO</b>	\$14.463.320	\$6.750.390	-53%
<b>ABRIL</b>	\$24.987.410	\$26.294.140	5%
<b>MAYO</b>	\$26.351.500	\$5.245.990	-80%
<b>JUNIO</b>			
<b>TOTALES VIGENCIA</b>	\$36.222.384	\$49.362.010	60%

**Fuente:** Informe de austeridad en el gasto de la División de Recursos Físicos.

<b>ENERGÍA</b>			
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ENERO</b>	\$118.334.320	\$100.677.300	-15%
<b>FEBRERO</b>	\$134.287.790	\$98.635.510	-27%
<b>MARZO</b>	\$148.626.310	\$117.209.200	-21%
<b>ABRIL</b>	\$141.223.950	\$137.634.990	-3%
<b>MAYO</b>	\$95.632.911	\$107.900.850	13%
<b>JUNIO</b>			
<b>TOTALES VIGENCIA</b>	\$638.105.281	\$562.057.850	-12%

**Fuente:** Informe de austeridad en el gasto de la División de Recursos Físicos.

<b>GAS</b>			
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ENERO</b>	\$18.770	\$319.370	1601%
<b>FEBRERO</b>	\$24.880	\$39.120	57%
<b>MARZO</b>	\$16.700	\$75.520	352%
<b>ABRIL</b>	\$23.620	\$41.350	75%
<b>MAYO</b>	\$19.000	\$33.410	76%
<b>JUNIO</b>			

<b>GAS</b>			
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>TOTALES VIGENCIA</b>	\$102.970	\$508.770	394%

**Fuente:** Informe de austeridad en el gasto de la División de Recursos Físicos.

A partir de la tabla anterior, se puede determinar que se cumplió con la meta de disminución del 10% únicamente en el servicio público de energía. Cabe mencionar que, durante el primer semestre de 2021 desde SG-SST se autorizó el ingreso a las instalaciones de algunos funcionarios de la Red de Datos UDNET, así mismo se atendieron algunas actividades puntuales, como lo fue la atención de auditorías externas.

Por último, anexo a este informe se encuentra el informe enviado por la División de Recursos Físicos (JDRF-0005-21) donde se puede consultar al detalle la gestión adelantada en cuanto al mantenimiento de sedes, inclusión de criterios ambientales en los procesos precontractuales, así como el uso eficiente del agua y la energía, entre otros.

## **9. PUBLICIDAD**

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera para el primer semestre de 2021 no ha ejecutado el presupuesto asignado para la vigencia actual, dado que el contrato firmado en la vigencia inmediatamente anterior con la empresa Acomedíos Publicidad y Mercadeo LTDA, mediante orden de servicio 1277-2020, por un valor de 50.000.000, se encuentra vigente y dispone de recursos para suplir la necesidad.

Para el caso específico de este rubro no es posible realizar un análisis comparativo, ya que durante el primer semestre de 2020 la Vicerrectoría no ejecutó recursos asociados a servicios de publicación.

## **10. VEHICULOS**

En cuanto a la relación del consumo de combustible de vehículos, la División de Recursos Físicos reporta en la siguiente información una marcada tendencia al bajo consumo, que suma al propósito de austeridad, en los componentes del gasto donde es posible, sin afectar las actividades administrativas en un escenario de no presencialidad, lo siguiente:

<b>SERVICIOS DE VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR – TALLER</b>					
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>2021</b>	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ENERO</b>	\$22.475.330	1333 de 2019	\$20.463.810	1333 de 2019	9%
<b>FEBRERO</b>	\$11.965.450	1333 de 2019	0	1333 de 2019	-100%
<b>MARZO</b>	\$5.770.620	1333 de 2019	0	1333 de 2019	-100%
<b>ABRIL</b>	0	1333 de 2019	0	1333 de 2019	0%
<b>MAYO</b>	0	1333 de 2019	0	1333 de 2019	0%
<b>JUNIO</b>	0	1333 de 2019	\$5.574.810	1181 de 2021	-
<b>TOTAL</b>	\$40.211.400		\$26.038.620		-35%

<b>SERVICIOS DE VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR - GAS VEHICULAR</b>					
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>2021</b>	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ENERO</b>	144.768	1248 de 2019	0	1248 de 2019	-100%
<b>FEBRERO</b>	248.043	1248 de 2019	0	1248 de 2019	-100%
<b>MARZO</b>	207.665	1248 de 2019	0	1248 de 2019	-100%
<b>ABRIL</b>	0	1248 de 2019	0	1248 de 2019	0%
<b>MAYO</b>	0	1248 de 2019	0		0%
<b>JUNIO</b>	0	1248 de 2019	0		0%
<b>TOTAL</b>	\$600.476		0		-100%
<b>SERVICIOS DE VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR - COMBUSTIBLES (gasolina y ACPM)</b>					
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>2021</b>	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ENERO</b>	2.254.885	35568 de 2019	\$161.793	45407 de 2020	-93%
<b>FEBRERO</b>	2.687.904	35568 de 2019	\$409.318	45407 de 2020	-85%
<b>MARZO</b>	1.988.305	45407 de 2020	\$965.412	45407 de 2020	-51%
<b>ABRIL</b>	64.809	45407 de 2020	\$548.479	45407 de 2020	746%
<b>MAYO</b>	120.004	45407 de 2020	\$391.041	45407 de 2020	226%
<b>JUNIO</b>	202.415	45407 de 2020	\$434.154	45407 de 2020	114%
<b>TOTALES VIGENCIA</b>	\$7.318.322		\$2.910.197		-60%

**Fuente:** Informe de austeridad de la División de Recursos Físicos.

Finalmente, se presenta la relación de consumo de combustible del parque automotor con asignación a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera:

<b>VICE ADMINISTRATIVA OBH392 - OLO558</b>			
<b>MES</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>ENERO</b>	\$251.221,00	\$0	-100%
<b>FEBRERO</b>	\$260.817,00	\$0	-100%
<b>MARZO</b>	\$165.120,00	\$0	-100%
<b>ABRIL</b>	\$0	\$0	0%
<b>MAYO</b>	\$0	\$0	0%
<b>JUNIO</b>	\$0	\$0	0%
<b>TOTAL</b>	\$677.158	\$0	-100%

**Fuente:** Informe de austeridad de la División de Recursos Físicos.

En cuanto al consumo de combustibles se evidencia una disminución significativa frente al primer semestre de la vigencia 2020, comportamiento que obedece a la actual situación de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable condicionado. Cabe destacar que esta situación cambiará cuando la universidad retorne a la presencialidad.

## 11. DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS Y BOLSA MERCANTIL

Procesos de gestión contractual adelantados en el primer semestre de 2021, se ha aplicado mediante los acuerdos marco de precios gestionados a través de Colombia Compra Eficiente y de la Bolsa de Productos Mercantil:

- Acuerdo Marco de Precios- Colombia Compra Eficiente, 5 procesos.
- Bolsa de Productos mercantil, 2 procesos.

### 11.1 MODALIDAD: BOSA MERCANTIL DE COLOMBIA

En las contrataciones realizadas por Bolsa Mercantil se logró un ahorro por valor de CIENTO DIEZ MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$110.099.472) M/CTE.

Nº	NOMBRE	OBJETO	PPTO APROPIADO	PPTO ADJUDICADO	AHORRO
1	<b>Contrato de Comisión No. 1216 de 2021</b>	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO	\$8.851.384.452	\$8.741.284.980	\$110.099.472
2	<b>Prórroga y adición contrato 909-1 de 2020</b>	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, SALVAGUARDANDO Y CUSTODIANDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO	\$981.790.260	\$981.790.260	\$0
<b>TOTAL</b>			<b>\$9.833.174.712</b>	<b>\$9.723.075.240</b>	<b>\$110.099.472</b>

### 11.2 MODALIDAD: PROCESOS REALIZADOS A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En las contrataciones realizadas por intermedio de Colombia Compra Eficiente, se logró un ahorro por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$642.430.849) M/CTE.

N°	NOMBRE	OBJETO	PPTO APROPIADO	PPTO ADJUDICADO	AHORRO
1	Prorroga y adición Orden de Compra No.45199-2020	ADICIÓN Y PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA N° 45.199 DE 2020, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	\$ 226.175.328	\$ 226.175.328	\$ 0
2	Prorroga Orden de Compra No. 45407-2020	PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA NO. 45407-2020 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	Orden de compra 71223	RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT® EDUCATION SOLUTIONS, PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	\$ 280.000.000	\$ 259.678.265	\$ 20.321.735
4	Orden de compra No.71035	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL PERSONAL, SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, MAQUINARIA, SERVICIOS ESPECIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	\$ 3.993.335.672	\$ 3.940.423.901	\$ 52.911.771
5	Órdenes de compra No. 70823, 70817, 70816, 70487, 70484, 70483	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA A TRAVÉS DEL "INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19" COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE AL AGENTE BIOLÓGICO COVID-19, IMPLEMENTADO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN 176 DE 2020, COMO RESOLUCIÓN 666 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD.	\$ 600.000.000	\$ 30.802.657	\$ 569.197.343
<b>TOTAL</b>			<b>\$5.099.511.000</b>	<b>\$4.457.080.151</b>	<b>\$642.430.849</b>

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

## 12. FUENTES

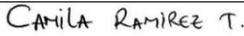
Ejecuciones presupuestales a 30 de junio de 2020 y 2021 – Sección de Presupuesto.  
Informe de gestión de la División de Recursos Humanos- I trimestre 2021.  
Informe de austeridad en el gasto de la División de Recursos Físicos- I semestre 2021.

Cordialmente,



**ALVARO ESPINEL ORTEGA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Anexo: INFORME AUSTERIDAD PRIMER SEMESTRE 2021 R.F.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAMILA ANDREA RAMIREZ TOLOZA	CONTRATISTA PROFESIONAL VAF	
REVISÓ	ISABEL CRISTINA VARGAS	CONTRATISTA PROFESIONAL VAF	
PROYECTÓ Y REVISÓ	LUZ GIOCONDA LARA	CONTRATISTA PROFESIONAL ESPECIALIZADA VAF	